



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Sucre

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA
RESOLUCIÓN N° 106 DE 2014

“Por medio de la cual se homologan asignaturas a un estudiante del programa de Ingeniería Agrícola que se acogió al nuevo plan de estudios 2012”

El Consejo de Facultad de Ingeniería de la Universidad de Sucre, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

- Que el Consejo Académico aprobó el nuevo plan de estudios para el programa de Ingeniería Agrícola, según Resolución N°. 81 de 2011;
- Que el Comité Curricular del programa de Ingeniería Agrícola, elaboró la tabla de equivalencias de los dos planes de estudios respectivos;
- Que el estudiante **ENYER DAVID SALGADO VERBEL**, identificado con el código 222-91111752546, solicitó acogerse voluntariamente al nuevo plan de estudios, cumpliendo con los requisitos exigidos y en consecuencia;

RESUELVE:

Artículo 1º Aprobar el cambio de plan de estudios del estudiante **ENYER DAVID SALGADO VERBEL** y Homologar las asignaturas de acuerdo con la tabla de equivalencias del programa y al estudio realizado para tal fin, así:

PLAN DE ESTUDIO ANTERIOR			NUEVO PLAN DE ESTUDIO			
Asignatura	Créditos	Nota	Asignatura	Código	Créditos	Nota
Cálculo I	3	3.4	Cálculo I	225010	3	3.4
Introducción a la Ingeniería Agrícola	2	3.6	Introducción a la Ing. Agrícola	228211	2	3.6
Biología y Botánica	3	3.0	Biología y Botánica	225711	3	3.0
Química para Ingenieros	3	3.4	Química General	225811	3	3.4
Cátedra Vida Universitaria	2	A	Cátedra Vida Universitaria	228010	1	A
Técnicas de la Comunicación	2	3.5	Comunicación	228410	2	3.5
Cálculo II	3	3.0	Cálculo II	225020	3	3.0
Física I	4	3.0	Física I	225221	3	3.0
Bioquímica Aplicada	3	3.5	Bioquímica Aplicada	225721	3	3.5
Dibujo de Ingeniería	2	3.6	Dibujo de Ingeniería	229121	2	3.6
Cálculo III	3	3.4	Cálculo III	225030	3	3.4
Fisiología Vegetal	3	3.3	Fisiología Vegetal	225731	3	3.3
Topografía I	3	3.4				
Topografía II	3	4.1	Topografía General	229231	3	3.8
Ecuaciones Diferenciales	3	3.4	Ecuaciones Diferenciales	225040	3	3.4
Contextualización II	2	4.2	Contextualización	226120	2	4.2
Ética	3	4.2	Ética	228210	2	4.2

Artículo 2º Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2014

(Original firmado)
HERALDO ALVIZ SANTOS
Presidente

(Original firmado)
ALBERTO TATIS MONTES
Secretario Ad Hoc